

NORMATIVA DEL GRUPO NACIONAL EPA ADNCalidad

Líneas estratégicas creadas 2023:

1. **Proyecto de Investigación**
2. Formación Equipo ADNCalidad
3. Desarrollo de nueva app: **ADN**
4. Formación 1: **Experto EPA en Calidad**
5. Formación 3: Nuevos **cursos 2024** que están en desarrollo
6. Red Humana interconectada con ADN-Liderazgo de Pacientes

Creación ADNInmune: Rosa M^a Piñeiro Albero

Dirección de líneas estratégicas: Rosa M^a Piñeiro Albero

Coordinador ADNCalidad: M^a Dolores Roldan Valcarcel

Secretario ADNCalidad: M^a Dolores Roldan Valcarcel

Directora ADNCalidad

Coordinadora ADNCalidad

ADNCalidad Febrero 2023

1. ESTATUTOS:

Artículo 1

Nombre. ADNCalidad - Grupo Nacional de Trabajo de Enfermería de ADeNfermero.

Propósito. ADNCalidad se organiza a partir de un grupo de enfermeras y pacientes miembros de la Asociación Nacional Despertando Enfermería (ADeNfermero) y la Sociedad Española Multidisciplinar de Calidad (SECA) con especial interés en el estudio de la mejora y transformación de los procesos asistenciales de excelencia y calidad por la labor de Enfermería EPA. Este grupo de trabajo está gestionado por miembros de la junta directiva de ADeNfermero.

Sus fines son de forma exclusiva y no comercial son el desarrollo de la actividad asistencial, docente, formativa, científica, investigadora y divulgativa de las enfermedades autoinmunes sistémicas, que incluye a pacientes dentro el propio grupo de trabajo, con el propósito de fomentar mejoras en la calidad de cuidados que ofrece las enfermeras Cuidados personalizados de Precisión

Objetivos. El objetivo principal de ADNCalidad es colaborar conjuntamente con la SECA y otras Asociaciones.

- Poner en valor el papel de enfermería EPA en Cuidados Personalizados de Precisión en la actual asistencia sanitaria.
- Potenciando el trabajo en equipo multidisciplinar con otros grupos y asociaciones, desde la experiencia de enfermeras ya formadas y expertas en diferentes áreas en la Gestión de Casos.
- Fortalecer las relaciones con las asociaciones de pacientes y con entidades públicas (ámbito de Atención Primaria y Especializada) y privadas locales.
- Fomentar la elaboración de publicaciones, comunicaciones, trabajos, etc.

Artículo 2. Pertenencia

Miembros: Podrán ser miembros del ADNCalidad todos aquellos socios Numerarios, Agregados, Corresponsales y Adscritos a ADeNfermero.

Elegibilidad: Podrán ser elegidas todas aquellas personas que, cumpliendo los requisitos anteriores, estén interesadas y demuestren tener una característica común para trabajar en equipo y avanzar en el estudio de propuestas de mejora en la Calidad Asistencial tanto en hospitalaria, AP, domiciliaria y comunitaria. desde cualquier ámbito. Para ello habrá que

acreditar dicho interés al ámbito de las investigación y excelencia. La solicitud se realizará por correo electrónico a la dirección adninmune@gmail.com. Estas solicitudes se valorarán por dos miembros del ADNCalidad, en la reunión administrativa anual que tendrá lugar en el Congreso Nacional de la ADeNfermero.

Las solicitudes deben incluir:

- ✓ Nombre y Apellidos.
- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Lugar de trabajo.
- ✓ CV abreviado.
- ✓ Propuestas de trabajo o sugerencias.

Derecho a Voto: Cada miembro perteneciente al ADNCalidad tendrá derecho voto en las materias específicas en las que se desarrolle la votación.

Artículo 3. Organización del ADNCalidad

Comité de dirección y coordinador: El comité de dirección estará formado de acuerdo a las normas de los Grupos de Trabajo (GT) de ADeNfermero.

Funciones del comité de dirección: El comité de dirección tendrá las funciones de garantizar el correcto funcionamiento del grupo de acuerdo a la normativa de los GT de la ADeNfermero, informará periódicamente a la Junta Directiva de otras asociaciones adheridas al Equipo acerca del funcionamiento y del trabajo del grupo. ADeNfermero siendo el responsable final de la política y dirección del grupo. En este sentido se desglosan específicamente las funciones del Coordinador y del Secretario.

Funciones del Coordinador:

- 1) Coordinar la labor del ADNCalidad.
- 2) Informar periódicamente a los miembros de su ADNCalidad, si ésta lo requiere, de las actividades realizadas por el ADNCalidad.
- 3) Moderar las reuniones del grupo.

Funciones del Secretario:

- 1) Asumir transitoriamente las funciones del Coordinador en caso de renuncia o exclusión de éste hasta la elección de un nuevo Coordinador, o cuando éste delegue en él por escrito, y previa aprobación de los demás miembros del ADNCalidad.
- 2) Informar a todos los miembros del ADNCalidad mediante circulares periódicas de los acuerdos adoptados y de los protocolos de investigación o trabajos específicos desarrollados por dicho ADNCalidad.

- 3) Ocuparse de la correspondencia oficial del ADNCalidad.
- 4) Levantar acta de todas las reuniones del ADNCalidad y remitírsela a todos los miembros para la posterior aprobación en la siguiente reunión. La información que debe contener el acta deberá contemplar los siguientes puntos:
 - > Acuerdos adoptados en la reunión.
 - > Actividades que realiza el ADNCalidad en sus diferentes frentes.
 - > Protocolos elaborados.
 - > Resultados y publicaciones conseguidos.
 - > Fuentes de financiación obtenidas para el desarrollo de su actividad.
 - > Memoria de la situación económica, especificando los conceptos de ingresos y gastos.
 - > Cualquier otra información que se considere relevante.
- 5) Llevar el registro de movimiento de los miembros del ADNCalidad.

Artículo 4. Presupuesto

Fondos: El comité de dirección de ADNCalidad procurará, para el desarrollo de sus actividades, la captación de fondos.

Artículo 5. Reunión anual

Reunión anual: el ADNCalidad realizará con todos los miembros del grupo al menos una reunión anual de carácter administrativo

Artículo 6. Actividades

Actividades: todas las comprendidas en la normativa de Grupos de Trabajo de la ADeNfermero.

Artículo 7. Comités

Formación: el comité directivo podrá establecer comités según se necesiten, por ejemplo, de investigación... Cada comité estará coordinado por un miembro del ADeNfermero que a su vez nombrará a los miembros que se consideren necesarios para su correcto funcionamiento.

Artículo 8. Relaciones con Sociedades

Relaciones con Sociedades: el ADNCalidad tendrá la relación estipulada en la normativa de ADeNfermero, además colaborará con SECA en cualquiera de las encomiendas que la ADeNfermero les estipule. Podrá establecer contactos con los grupos de trabajo de otras sociedades científicas con intereses afines.

Relaciones con asociaciones de pacientes: se establecerán relaciones con asociaciones de pacientes y con sus representantes legales, así mismo se estipulará la participación de aquellos representantes designados por las asociaciones en los diseños de aquellos procesos clínicos relevantes para el cuidado de su enfermedad.

2. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES:

Visión

Ser la asociación referente a nivel nacional de la nueva enfermería, ejerciendo como interlocutor prioritario a nivel institucional, sanitario, científico y social. Dar respuesta a los grandes retos del sector salud y a las necesidades de las personas desde un abordaje transdisciplinar, participativo, integrador y colaborativo.

Misión

Visibilizar, fomentar y divulgar el cuidado del ser humano, basado en la evidencia científica, mediante la innovación y el liderazgo en el desarrollo profesional de la enfermería avanzada, la vacunación, la investigación, la promoción de la salud y la docencia.

Valores

1. INNOVACIÓN
2. RESPONSABILIDAD SOCIAL
3. PROFESIONALIDAD
4. INTEGRIDAD
5. TRABAJO EN EQUIPO
6. LIDERAZGO

3. JUSTIFICACIÓN:

Ante la no existencia de un Grupo Nacional de Enfermería EPA en Calidad actualmente, desde ADeNfermero se pretende dar respuesta a las necesidades que origina esta transformación y gestión sanitaria en la población española.

Para ello, se realiza la composición de este grupo de trabajo, que actúa de forma autónoma dentro de ADeNfermero con carácter investigador, innovador y proactivo en beneficio de las personas, bienestar y salud de la comunidad

Además, estará en comunicación con diferentes asociaciones de pacientes, otras entidades investigadoras, sociedades científicas de enfermería o medicina a modo de colaboración, siendo independiente a la hora de tomar decisiones o iniciar proyectos de interés comunitario relacionados con la asistencia sanitaria.

4. COMPOSICIÓN:

Requisitos:

1. Ser socio de la ADeNfermero y estar al corriente del pago de las cuotas anuales.

2. Compromiso con la labor investigadora por la que se crea este grupo de trabajo y de las diferentes iniciativas de difusión.
3. Asistencia a las reuniones online planificadas con 1 mes de antelación y que se determinen desde el propio grupo de trabajo.
4. En caso de ser baja alguno de los integrantes del grupo deberá comunicarlo al resto de miembros por escrito manifestando así su deseo de no continuar en el mismo.
5. Obligación de estar al corriente de las notificaciones internas que se hagan vía email para el correcto funcionamiento y organización del propio grupo de trabajo.
6. En caso de querer formar parte del ADNCalidad, se deberá quedar una de las plazas disponibles para poder acceder al mismo como miembro.
7. Existirá un mínimo de 4 miembros ADNCalidad.
8. El trabajo realizado será de carácter voluntario de socios y no dispondrán de remuneración.

Miembros:

- 1) **Dra. Rosa M^a Piñeiro Albero.** Presidenta ADeNfermero. Vocal de Enfermería en SEMAIS. Vocalía EPA (Enfermeras Práctica Avanzada). Experta Universitaria Vacunas. Master Gestión y Dirección Unidades Enfermería. Mentora en Cuidados Personalizados de Precisión y Vacunas. Líder en Paciente experto.
- 2) **Dra. María Dolores Roldán Valcarcel.** Enfermera desde hace 20 años, he desarrollado toda mi trayectoria profesional dentro del ámbito de la Hospitalización, en el que he podido formar parte de Comisiones y diferentes grupos de trabajo multidisciplinares tanto en formación, gestión, calidad como investigación.
- 3) Charo Valverde Jimenez
- 4) Ana Rodriguez Cala